



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 OCT. 2014

ANGOL,

1910

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de octubre de 2.014, enviada por doña **MONICA FUENTES TORRES**, RUT N° 09.680.076-2, quien solicita autorización para realizar **CELEBRACION "18 CHICO"** el día sábado 10 de octubre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MONICA FUENTES TORRES** para realizar **CELEBRACION "18 CHICO"**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Recinto Sama, calle Pedro de Oña s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 11 de octubre de 2.014, desde las 11:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- MONICA FUNTES TORRES, Parcela n° 23 Los Confines-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL